

I. Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB/MTE/MRR/VBA/ara

REF: Otorgamiento Patente Comercial: "Venta al por menor de alimentos"

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2024

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto Nº 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- El Decreto Alcaldicio Nº 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 12.11.2024, presentada por el Contribuyente, EMPORIO SALUDABLE KIMKELEN SPA, Rut: 77.331.006-8, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Venta al por menor de alimentos)", con dirección en Ismael Valdes N°46 local B (Ex 16) de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°
- Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de Factibilidad, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de anotaciones, Certificado de Vigencia, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de Subarrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad, Recepción de cambio de domicilio, Impuestos mensuales, Resolución exenta N°2406522091

DECRETO EXENTO Nº 5437

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de EMPORIO SALUDABLE KIMKELEN SPA, Rut: 77.331.006-8, mediante la cual solicita, Patente Comercial, de giro "Venta al por menor de alimentos", con dirección en Ismael Valdes N 46 local B (Ex 16), Rol de Avalúo
- TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

3. REGISTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal